

**ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE APRUEBA DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA.**

En Sevilla, a 26 de noviembre de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Asistentes:**

- D. Alejandro Romero Romero, Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico.
- D. Francisco Javier Arroyo Navarro, Comisionado para la Concordia.
- D<sup>a</sup> Concepción Morón Hernández, miembro de la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica de Huelva.
- D<sup>a</sup> Pilar Peruyera Berros, presidenta de la Asociación Foro por la Memoria de El Puerto de Santa María.
- D<sup>a</sup> Rocío Marín Andrés, Directora del Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

Ejerce la Presidencia el Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico.

Ejerce la secretaría del Comité Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio del Comisionado para la Concordia.

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones y tras comprobar la existencia del quórum exigido en la legislación vigente, declara abierta la sesión, pasando a continuación al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

**1. Exposición de las solicitudes de actuaciones de recuperación de la memoria histórica, recogidas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la posguerra, que han tenido entrada en la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico:**

1º.- Indagación-localización en las siguientes localidades:

En la provincia de Cádiz:

- Bornos

|  |                               |        |            |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPMw925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                               |        |            |
| FIRMADO POR  | ANA GIL MONTAÑO               | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA  | RXPMw925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo | PÁGINA | 1/6        |

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPMw8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | ALEJANDRO ROMERO ROMERO        | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA   | RXPMw8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH | PÁGINA | 1/6        |

2º.- Indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las siguientes localidades:

En la provincia de Cádiz:

- Trebujena.
- Castellar de la Frontera.
- San Roque.
- Arcos de la Frontera.
- San José del Valle.
- Alcalá del Valle.
- San Pablo de Buceite.
- Alcalá de los Gazules.
- Tarifa.
- Sanlúcar de Barrameda.
- Benalup-Casas Viejas.
- Benaocaz.
- Los Barrios.
- El Bosque.
- El Gastor.
- Espera.
- Medina Sidonia.
- Olvera.
- Torre Alháuquime.
- Ubrique.
- Villaluenga del Rosario.
- Villamartín.

En la provincia de Córdoba:

- Espiel.
- Palma del Río.

En la provincia de Granada:

- Ugjar.
- Cúllar.
- Granada.

En la provincia de Huelva:

- El Campillo.
- Riotinto.

En la provincia de Jaén:

- Lopera.

|  |                               |        |            |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPmW925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                               |        |            |
| FIRMADO POR  | ANA GIL MONTAÑO               | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA  | RXPmW925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo | PÁGINA | 2/6        |

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPmW8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | ALEJANDRO ROMERO ROMERO        | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA   | RXPmW8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH | PÁGINA | 2/6        |

En la provincia de Málaga:

- Alhaurín el Grande.
- Alfarnatejo.
- Estepona.

En la provincia de Sevilla:

- Dos Hermanas.
- Castilblanco de los Arroyos.
- Aguadulce.
- Marchena.
- Castilleja del Campo.
- Alcalá de Guadaíra.
- Fuentes de Andalucía.

El Presidente del Comité cede la palabra al Comisionado para la Concordia, que pone de manifiesto que ninguna de las solicitudes planteadas (40 en total) aporta la documentación requerida en el art. 6 de la ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra. En concreto:

- Estudio sobre la localización de la fosa
- Proyecto de Intervención
- Equipo Técnico de Intervención
- Memoria económica

En tales circunstancias, lo procedente hubiera sido rechazar todas las propuestas, a la espera de que aportasen la documentación reglamentaria. En todo caso, y con el fin de tratar de avanzar y ser pro activos, se propone dividir las solicitudes en 3 grupos, ya que, aunque sin documentación, no todas se encuentran en las mismas circunstancias.

**En un primer grupo** se incluirían todas aquellas solicitudes presentadas por entes públicos, autofinanciadas, con independencia de la procedencia de los fondos.

Respecto de este grupo se propone darles una propuesta de autorización condicionada a que presenten:

- Certificado de que el solicitante asume la financiación de los trabajos a desarrollar.
- Proyecto de intervención.

**En un segundo grupo** se incluyen aquellas solicitudes presentadas por Entidades Memorialistas o Entidades Públicas que no autofinancian las exhumaciones. Para este grupo se propone su autorización de forma condicionada si presentan:

- Proyecto de Intervención

|  |                               |        |            |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPMw925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                               |        |            |
| FIRMADO POR  | ANA GIL MONTAÑO               | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA  | RXPMw925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo | PÁGINA | 3/6        |

|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPMw8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | ALEJANDRO ROMERO ROMERO        | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA   | RXPMw8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH | PÁGINA | 3/6        |

- Estudio sobre localización de la fosa
- Memoria económica.

**En el tercer grupo** se incluyen las solicitudes presentadas por particulares, para las que se acuerda instar al particular a canalizar su petición a través de su Ayuntamiento o de alguna Entidad Memoria-lista, con el fin de que le asesorase sobre la forma de canalizar la solicitud o incluso con el fin de que la entidad asumiera la misma, todo ello sin perjuicio de que si la Consejería lo estima oportuno, decida asumir por sí mismo la elaboración de los documentos que prescribe el Art. 6.1 del Protocolo de Exhumaciones aprobado por Orden de 7 de septiembre de 2009.

En todo caso, se propone que desde el Comisionado se contacte con todos los particulares para atenderles de una forma más personalizada y solicitarles y proporcionarles cuanta información sea necesaria.

**Examinados los expedientes, el Comité Técnico de Coordinación acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar las actuaciones presentadas como se indica a continuación:**

1º.- Actuaciones solicitadas por administraciones públicas, a las que se les da autorización para la indagación-localización, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, condicionada a que los solicitantes presenten un certificado de que asumirán la financiación de los trabajos a desarrollar, con independencia de la procedencia de los fondos, y proyecto de intervención:

En la provincia de Cádiz:

- Trebujena.
- Catellar de la Frontera.
- San Roque.
- Arcos de la Frontera.
- San José del Valle.
- Alcalá del Valle.
- Alcalá de los Gazules.
- Tarifa.
- Sanlúcar de Barrameda.
- Benalup-Casas viejas.
- Benaocaz.
- Los Barrios.
- El Bosque.
- El Gastor.
- Espera.
- Medina Sidonia.
- Olvera.
- Torre Alháquime.
- Ubrique.
- Villaluenga del Rosario.
- Villamartín.

|   |                              |        |            |
|---|------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPm925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                              |        |            |
| FIRMADO POR   | ANA GIL MONTAÑO              | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA   | RXPm925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo | PÁGINA | 4/6        |

|  |                               |        |            |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPm8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                               |        |            |
| FIRMADO POR  | ALEJANDRO ROMERO ROMERO       | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA  | RXPm8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH | PÁGINA | 4/6        |

En la provincia de Granada:

- Cúllar.

En la provincia de Sevilla:

- Alcalá de Guadaíra.  
- Fuentes de Andalucía.

2º.- Actuaciones solicitadas por particulares, a las que se les da autorización para la indagación-localización, condicionada a que los solicitantes presenten un certificado de que asumirán la financiación de los trabajos a desarrollar, con independencia de la procedencia de los fondos, y proyecto de intervención:

- Bornos.

3º.- Actuaciones solicitadas por Entidades Memorialistas o Entidades Públicas que no autofinancian las exhumaciones, a las que se les da autorización para la indagación-localización, exhumación, estudio antropológico e identificación genética condicionada a que los solicitantes presenten proyecto de Intervención, estudio sobre localización de la fosa y memoria económica:

En la provincia de Granada:

- Ugijar

En la provincia de Sevilla:

- Dos Hermanas.  
- Castilleja del Campo.

4º.- Actuaciones solicitadas por presentadas por particulares, para las que se propone informar al solicitante para que se ponga en contacto con su Ayuntamiento o alguna entidad memorialista con el fin de que le asesore sobre la forma de canalizar la solicitud o incluso con el fin de que la entidad asuma la misma:

En la provincia de Córdoba:

- Espiel.  
- Palma del Río

En la provincia de Huelva:

- El Campillo.  
- Río Tinto.

|   |                              |        |            |
|---|------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPm925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                              |        |            |
| FIRMADO POR   | ANA GIL MONTAÑO              | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA   | RXPm925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo | PÁGINA | 5/6        |

|  |                               |        |            |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPm8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                               |        |            |
| FIRMADO POR  | ALEJANDRO ROMERO ROMERO       | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA  | RXPm8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH | PÁGINA | 5/6        |

En la provincia de Málaga:

- Alhaurín el Grande.
- Alfarnatejo.
- Estepona.

En la provincia de Sevilla:

- Aguadulce.
- Marchena.
- Castilblanco de los Arroyos.

En la provincia de Cádiz:

- San Pablo de Buceite.

En la provincia de Jaén:

- Lopera.

## 2. Ruegos y preguntas.

No existiendo más ruego ni preguntas, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día de la fecha arriba indicado.

### LA SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN

**Fdo.: Ana Gil Montaña**

### Vº Bº EL PRESIDENTE

**Fdo.: Alejandro Romero Romero**

|   |                              |        |            |
|---|------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPm925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                              |        |            |
| FIRMADO POR   | ANA GIL MONTAÑO              | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA   | RXPm925PFIRMACRBhtKcLEBhwTYo | PÁGINA | 6/6        |

|  |                               |        |            |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código:RXPm8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH.<br>Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                               |        |            |
| FIRMADO POR  | ALEJANDRO ROMERO ROMERO       | FECHA  | 04/02/2021 |
| ID. FIRMA  | RXPm8505YSID8k3IggURuBgm7eoPH | PÁGINA | 6/6        |